INFORME DEL SERVICIO POR EL QUE SE JUSTIFICA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES A SATISFACER A TRAVÉS DEL CONTRATO DE REFERENCIA

TÍTULO: Servicios dentro de la exposición temporal "Sombrero de Tres Picos. 1919 – 2019": Auxiliares de sala, Montaje y desmontaje y Transporte y embalaje/desembalaje de las obras (3 Lotes).

EXPEDIENTE: CONTR 2019 52282 (CM.ID.CTO-2019/11)

...

El Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, en su Título II, artículo 6º, recogen todos los fines y funciones que corresponden a la Institución.

En concreto, el Patronato tiene atribuida legalmente la competencia de fomentar y promover cuantas iniciativas culturales impulsen el conocimiento y difusión del recinto monumental, de sus valores estéticos y de su historia. En este sentido el Patronato realiza con carácter anual una serie de exposiciones temporales en los espacios habilitados para tal función dentro (Palacio Carlos V) y fuera del Conjunto Monumental, así como actividades que complementan a estas exposiciones (jornadas, conferencias, visitas).

El Patronato ha respondido a esta demanda mediante la organización de exposiciones de gran interés en las que se han tratado aspectos clave de la historia del Monumento y de su patrimonio cultural. Durante los últimos años, la temática de las exposiciones ha ido más allá de las referencias directas a la historia buscando implicaciones novedosas desde el punto de vista contemporáneo con la finalidad de impulsar nuevas lecturas del lugar.

Ante la insuficiencia actual de medios humanos para la coordinación de los mencionados proyectos expositivos en el Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico según la actual Relación de Puestos de Trabajo, es necesaria la contratación de servicios externos para dar cumplimiento a un interés público y poder satisfacer las funciones atribuidas a este Patronato en sus Estatutos.

En virtud de lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, se emite el presente informe con objeto de justificar la insuficiencia de medios personales y materiales para el desarrollo de las actividades expuestas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, necesarias para el cumplimiento y realización de los fines del Patronato de la Alhambra y Generalife.

En Granada, a 15 de marzo de 2019
JEFA DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Fdo.: Francisca Cruz Cobo

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009 GRANADA – ESPAÑA
Tfno. 958 02 79 00 Fax 958 02 79 50

FRANCISCA CRUZ COBO		15/03/2019	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwbF4EPb0kCq555pfF680PE45LA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	